



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0398-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de julio de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0345-2018/MDPN de fecha 15/05/2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, por Decreto Ley N° 19338, se creó el Sistema Nacional de Defensa Civil, cuya finalidad es la de proteger a la población, previniendo daños, proporcionando ayuda oportuna y adecuada, y asegurando la rehabilitación en casos de desastres o calamidades de toda índole, o cualquiera que sea su origen;

Que, Defensa Civil es el conjunto de medidas permanentes destinadas a prevenir, reducir, atender y reparar los daños a personas y bienes, que pudieron causar o causen los desastres o calamidades. El estado mediante el Sistema Nacional de Defensa Civil promueve y garantiza la Defensa Civil, siendo el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, su organismo central, rector y conductor;

Que, según el Artículo 10° de la Ley del SINADECI, las oficinas de Defensa Civil de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como las oficinas de Defensa Civil sectorial, institucional y de las empresas del estado, son integradoras de la función ejecutiva del Sistema Nacional de Defensa Civil y tienen las funciones establecidos en el Reglamento de dicha Ley, además están a cargo de un Secretario Técnico;

Que, en la Resolución de Alcaldía N° 0345-2018/MDPN de fecha 15/05/2018 se RESOLVIÓ en su Artículo Primero **"DESIGNAR al Bach. en Ing. Civil RAMIREZ MANCILLA, Enrique Pedro; en el Cargo de Confianza de SECRETARIO TÉCNICO DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha"; y



002818

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Que, es atribución del titular de la Entidad, conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, compitiéndole *DESIGNAR, REMOVER, CESAR, ASÍ COMO RATIFICAR* a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, faculta al Alcalde en su calidad de Titular del Pliego a designar y dar por concluido sin expresión de causa de las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargos de confianza.

Por las consideraciones expuestas y con las facultades que confiere el inciso 6 del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

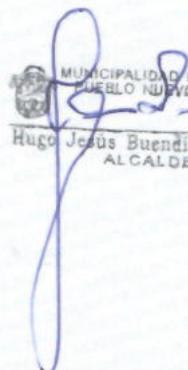
ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación del **Bach. en Ing. Civil RAMIREZ MANCILLA, Enrique Pedro**; en el Cargo de Confianza de **SECRETARIO TÉCNICO DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, provincia de Chíncha, Departamento de Ica; debiendo realizar la entrega del cargo con las formalidades que establece la ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a **ESPINOZA LUJAN, Félix Washington Juan**; en el Cargo de Confianza de **SECRETARIO TÉCNICO DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, provincia de Chíncha, Departamento de Ica; a partir del 03 de julio del 2018.

ARTICULO TERCERO.- COMUNIQUESE la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias de esta Corporación Municipal y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

- C.C.
- * Interesado
- * Unid. Personal
- * Archivo


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Hugo Jesús Buendía Guerrero
ALCALDE